



Subdirección General de Régimen Jurídico

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y  
AGRICULTURA

## **OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por Decreto 210/2003, de 16 de octubre, se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el anteproyecto de ley de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el citado anteproyecto normativo, se formulan las siguientes observaciones al mismo:

### **1. Aspectos esenciales del anteproyecto remitido**

**Primero.-** Conforme a las Directrices de técnica normativa (Apéndice a) 3º) «Como regla general, se propone que los títulos de las distintas disposiciones se escriban en minúscula».

**Segundo.-** Obsérvese en la redacción del articulado del proyecto normativo remitido lo establecido en la regla 29 de las Directrices, según la cual la composición del artículo se realizará de la siguiente manera « (...) *tras la palabra, el cardinal arábigo, seguido de un punto y un espacio* (...)». Se sugiere por tanto eliminar los guiones establecidos a continuación de cada uno de los artículos, manteniendo tan sólo el punto y el espacio.

Asimismo, una vez circulado el proyecto normativo entre los distintos centros directivos adscritos a esta Consejería, desde el Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, se realizan las observaciones que se envían en archivo adjunto.

Madrid, a fecha de firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**